



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ **5104**

MATERIA: SUSPENSIÓN DE
FUNCIONES FUNDACION CEPAS

CONCEPCION, **28 DIC 2011**

VISTOS:

1. Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones;
2. Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S N°1574 de 1971 del Ministerio de Educación;
3. Ley Orgánica Constitucional N°18.575, Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, D.L 1263,
5. Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
6. Ley N° 20.481 de Presupuesto Público 2011;
7. Decreto Supremo; Decreto Supremo de Educación N° 414 publicado el 27 de abril de 2007 modificado por el Decreto Supremo N° 442 de Educación de 02 abril de 2009;
8. Resolución N°1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
9. Resolución N° 015/ 26 de 04.02.2000,
10. Resolución N° 015/172 de 20.08.2001;
11. Artículo 80 Ley 18.834;

CONSIDERANDO:

1.- Que conforme lo establece el instructivo que regula la transferencia de fondos de Junji a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, aprobado por resolución exenta N° 015/1645 de 6 de julio de 2011, título VII 5 denominado "Periodo de Funcionamiento", que reglamenta las transferencias de fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Que la norma citada en el numeral anterior, considera que el Director Regional podrá autorizar en casos calificados modificar el periodo de funcionamiento de los jardines infantiles en casos calificados, según fuesen "las necesidades de la comunidad en que se preste el Servicio...e indica en la parte final u otras circunstancias debidamente calificadas al efecto".

3.- Que mediante oficio enviado por la Fundación Cepas, de fecha 09 de noviembre de 2011, la Fundación, indica que debe realizar cambio de Jardín, y suspender las funciones, por reestructuración del lugar, del Jardín Infantil que administra Vía Transferencia de fondos, por la naturaleza de los trabajos a realizar y para seguridad de los párvulos asistentes, se hace necesario suspender el funcionamiento por el periodo que se señala, y al mismo tiempo garantizar el pago de los gastos básicos de operación (remuneración personal y cancelación consumos básicos), del respectivo establecimiento con el objeto de garantizar la continuidad del convenio de transferencia de fondos.

RESUELVO:

1.- Autorízase la suspensión del periodo de funcionamiento en el periodo que se señala, a continuación:

Comuna	Código de Jardín	Reparaciones a realizar	Periodo de cese de actividades
Lota	08106014	Pintura interior y exterior Mantención del sistema de calefacción. Construcción bodega de materiales. Desratización, fumigación y sanitización.	01 al 29 de febrero de 2012
Lota	08106019	Pintura interior y exterior Mantención sistema eléctrico Reparación de techumbre. Desratización, fumigación y sanitización.	01 al 29 de febrero de 2012
Coronel	08102020	Pintura interior y exterior Reparaciones en sistema eléctrico. Reparación infraestructura, construcción antigua. Desratización, fumigación y sanitización.	01 al 29 de febrero de 2012
Coronel	08102023	Pintura interior y exterior Reparación y optimización de sistema de calefacción. Reparación techumbre y filtraciones. Desratización, fumigación y sanitización.	01 al 29 de febrero de 2012
Coronel	08102028	Pintura interior y exterior	

		Reparación techumbre. Mantenión sistema de calefacción Desratización, fumigación y sanitización.	01 al 29 de febrero de 2012
Coronel	08102033	Reconstrucción de jardín infantil y sala cuna cantarrana, Ya comprometida con el desafío levantemos chile.	01 al 29 de febrero de 2012
Tomé	08111015	Pintura interior y exterior. Mantenión del sistema de calefacción. Reparación acceso jardín infantil. Construcción bodega de materiales. Desratización, fumigación y sanitización.	01 al 29 de febrero de 2012

2.- Páguese el monto de la transferencia correspondiente al mes de suspensión indicado, conforme al respectivo convenio de transferencia de fondos para los gastos operacionales (remuneraciones y consumos básicos), sin perjuicio de las reliquidaciones a que hubiere lugar con posterioridad, motivadas en la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


LOIS VÁSQUEZ ARCE
DIRECTOR REGIONAL(S)

LVA/GAT/AMP/jfc

Distribución:

- >Entidades
- >Subdirección de Recursos Financieros y Fisicos
- >Unidad de Tesorería.
- >Subdirección Cobertura
- >Unidad Asesoría Jurídica
- >Oficina de Partes



MEMO.: 015/ 5104

ANT.: Carta entidad

MAT.: Autorización cierre por mantención

Concepción,

DE: ALVARO MANRIQUEZ PEREZ
JEFE SUB DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION

A : LUIS VASQUEZ ARCE
DIRECTOR REGIONAL DEL BIO BIO (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Junto con saludar cordialmente, envío a usted información para la aprobación y tramitación de resolución exenta que autorice el cierre temporal, por el mes de Febrero de 2012 de los jardines dependientes de la entidad Centro de Educación y Promoción de Acción Solidaria CEPAS, ello de conformidad a lo señalado en el ordinario N° 015/4257, que faculta a la Dirección Regional para tal efecto.

A continuación se detalla los jardines sujetos a mantención:

Comuna	Código Jardín	Reparaciones a realizar	Periodo de cese de actividades
Lota	8106014	Pintura interior y exterior, mantención sistema de calefacción, construcción de bodega, desratización, fumigación y sanitización.	01 Febrero hasta 29 febrero
Lota	8106019	Pintura interior y exterior, mantención sistema eléctrico, mantención de techumbre desratización, fumigación y sanitización.	01 Febrero hasta 29 febrero
Coronel	8102020	Pintura interior y exterior, mantención sistema eléctrico, reparación infraestructura antigua, desratización, fumigación y sanitización.	01 Febrero hasta 29 febrero
Coronel	8102023	Pintura interior y exterior, mantención sistema de calefacción, reparación de techumbre, desratización, fumigación y sanitización.	01 Febrero hasta 29 febrero

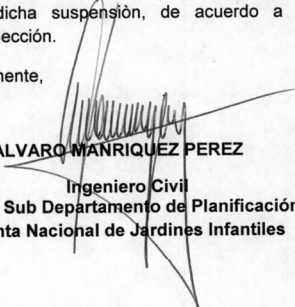
Comuna	Código Jardín	Reparaciones a realizar	Periodo de cese de actividades
Coronel	8102028	Pintura interior y exterior, mantención sistema de calefacción, desratización, fumigación y sanitización.	01 Febrero hasta 29 febrero
Coronel	8102023 8102033	Reconstrucción de jardín infantil y sala cuna, comprometida con el Desafío Levantemos Chile.	01 Febrero hasta 29 febrero
Tomé	8111015	Pintura interior y exterior, mantención sistema de calefacción, reparación acceso jardín, construcción de bodega, desratización, fumigación y sanitización.	01 Febrero hasta 29 febrero

Adjunto:

- Carta solicitud de autorización

Solicito a usted, que su respuesta sea derivada a la Sección Jurídica, para la emisión de Resolución Exenta que autorice dicha suspensión, de acuerdo a los procedimientos establecidos en conjunto con esta Sección.

Sin otro particular, se despide Cordialmente,


ALVARO MANRIQUEZ PEREZ

Ingeniero Civil
Jefe Sub Departamento de Planificación
Junta Nacional de Jardines Infantiles


AMP/osa

Distribución:

- Interesado
- Sección Jurídica
- Subdepartamento de Planificación
- Archivo Of. De Partes
- Archivo



Coronel, 09 de noviembre de 2011

Señora
María Paz Martínez
Directora regional JUNJI
Región del Bío Bío
Presente

Estimada Directora Regional.

Junto con saludarle muy cordialmente, por medio de la presente solicitamos considerar la suspensión de actividades para los jardines infantiles y salas cunas pertenecientes a fundación CEPAS.

Esto en razón de la cantidad y envergadura de las reparaciones que en cada uno de ellos se deben realizar, para desarrollar de manera óptima y en forma ininterrumpida, el trabajo con niños y niñas durante marzo y enero del año 2012, según lo establece el manual de transferencia.

De acuerdo a años anteriores y en consulta a las familias el mes de febrero es el que más les acomoda para la realización de las reparaciones.

A continuación se hace un detalle más exhaustivo de las reparaciones a realizar en los diferentes jardines infantiles y salas cunas.

Comuna	Código del Jardín	Reparaciones a realizar en cada jardín infantil y sala cuna	Periodo de cese de actividades
Lota	08106014	-Pintura interior y exterior -Mantención del sistema de calefacción. -Construcción bodega de materiales. -Desratización, fumigación y sanitización.	Desde el 01 al 29 de febrero de 2012
	08106019	-Pintura interior y exterior -Mantención sistema eléctrico -Reparación de techumbre.	Desde el 01 al 29 de febrero

		-Desratización, fumigación y sanitización.	de 2012
Coronel	08102020	-Pintura interior y exterior -Reparaciones en sistema eléctrico. -Reparación infraestructura, construcción antigua. -Desratización, fumigación y sanitización.	Desde el 01 al 29 de febrero de 2012
	08102023	-Pintura interior y exterior -Reparación y optimización de sistema de calefacción. -Reparación techumbre y filtraciones. -Desratización, fumigación y sanitización.	Desde el 01 al 29 de febrero de 2012
	08102028	-Pintura interior y exterior -Reparación techumbre. -Mantenimiento sistema de calefacción -Desratización, fumigación y sanitización.	Desde el 01 al 29 de febrero de 2012
	08102033	- Reconstrucción de jardín infantil y sala cuna cantarrana, ya comprometida con el desafío levantemos Chile. Cabe señalar que durante este periodo hemos estado trabajando en dos lugares de contingencia, uno de los cuales es la sede social del sector, la que se nos solicitó desocupemos a fines del mes de enero. En este sentido, no contamos con un lugar con las características necesarias para atender a los niños y niñas del nivel medio heterogéneo. En cuanto a la sala cuna esta funciona en una casa acondicionada para atender a los lactantes, la cual termina su contrato en el mes de enero.	Desde el 01 al 29 de febrero de 2012
Tomé	08111015	-Pintura interior y exterior. -Mantenimiento del sistema de calefacción. -Reparación acceso jardín infantil.	Desde el 01 al 29 de febrero de 2012

		- Construcción bodega de materiales. - Desratización, fumigación y sanitización.	
--	--	---	--

En conformidad a lo señalado en el ordinario nº 015/4257, que faculta a la dirección regional de autorizar desde 1 a 2 meses la suspensión de actividades con niños y niñas. Es que solicitamos considerar los antecedentes expuestos anteriormente, para ofrecer durante el año 2012, un lugar cálido, agradable, higiénico y seguro, para los niños y niñas en cada uno de nuestros establecimientos.

Sin otro particular me despido fraternalmente.

Pamela Uriarte Lagos
Directora Ejecutiva Fundación CEPAS
Responsable Área de Educación

Fundación CEPAS
Centro de Educación y Promoción de Acción Solidaria
Democracia 923 Coronel Casilla 67
(56) (41) 2 756179 - 2 873219
www.cepas.cl pamela@cepas.cl www.pabellon83.cl

